

Historias desobedientes. ¿Un nuevo ciclo de memoria?

Historias desobedientes. A new memory cycle?

Marianela Scocco

(ISHIR-CONICET) maria_nob4@hotmail.com

Resumen:

La noticia se hizo pública cuando Mariana D., la hija del represor Miguel Etchecolatz, se manifestó en contra del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que otorgó el 2×1 a otro represor, Luis Muiña. “Marché contra mi padre genocida”, tituló la revista *Anfibia* en mayo de 2017. Fue la primera de una serie de notas que publicó la revista donde se afirma que el testimonio de Mariana D. movilizó a otras hijas de represores –porque la mayoría son mujeres- a tender redes entre ellas. Nació así *Historias desobedientes*, un grupo de hijas e hijos de militares y policías que rechazan a sus padres porque formaron parte del terrorismo de Estado. En este artículo analizamos la aparición pública de este nuevo actor y los debates y polémicas que generó en el momento actual de la sociedad argentina que consideramos como un nuevo ciclo de memoria.

Palabras clave:

Memoria – Hijas e hijos – Represores – Terrorismo de Estado

Abstract:

The news was made public when Mariana D., the daughter of repressor Miguel Etchecolatz, spoke out against the ruling of the Supreme Court of Justice of the Nation that awarded the 2 × 1 to another repressor, Luis Muiña. “I marched against my genocidal father”, the magazine *Anfibia* titled in May 2017. It was the first in a series of articles published by the magazine, which states that the testimony of Mariana D. mobilized other daughters of repressors -because most of them are women- to build networks among them. Born *Historias desobedientes*, a group of daughters and sons of military and police who reject their parents because they were part of State terrorism. In this article we analyze the public appearance of this new actor and the debates and controversies that generated at the current moment of the Argentine society that we consider as a new memory cycle.

Keywords:

Memory - Daughters and sons - Repressors - State terrorism

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2017

Fecha de aprobación: 27 de diciembre de 2017

1. Introducción

En los primeros días de mayo de 2017 se conoció la decisión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de aplicar el concepto del 2x1 a Luis Muiña, condenado por la desaparición de trabajadores del Hospital Posadas durante la última dictadura militar (1976-1983), es decir, por crímenes de lesa humanidad.

Según el periodista y diputado provincial de Santa Fe, Carlos del Frade:

“Muiña fue condenado en 2011 por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal a la pena de trece años, junto al ex dictador Reynaldo Bignone y el ex jefe de la Brigada aérea de Palomar, Hipólito Mariani. El fallo quedó firme en 2013, mismo año en que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 efectuó el cómputo de detención y de pena de Muiña, teniendo en consideración las previsiones del artículo 7 de la ley 24.390 (conocida como “dos por uno”), que permitía que el condenado fuera liberado el 11 de noviembre de 2016. Tras un laberinto judicial, la Corte Suprema confirmó el 3 de mayo de 2017 ese cómputo.”¹

En este sentido, vale aclarar que el beneficio del 2x1 fue incorporado en la ley 24.390 sancionada en noviembre de 1994. El artículo 7 de esa norma establecía que, transcurrido el plazo de dos años de prisión preventiva previsto en la ley, se debía computar doble cada día de prisión. La ley fue derogada en el año 2001, por lo que el beneficio quedó sin efecto. No obstante, en el caso de las personas que estuvieran en la situación descrita por la norma antes de que ésta sea derogada puede aplicarse el 2x1, debido a que pueden solicitar la aplicación de la ley penal más benigna.

El fallo provocó el rechazo de amplios sectores de la sociedad. La presidente de Abuelas de Plaza de Mayo, Estela Carlotto, señaló: “Hasta el día de hoy fue indiscutido que esta ley no regía para crímenes de la dictadura, dado que no estaba vigente durante su comisión ni durante el juzgamiento de estos delitos”. También recordó que los represores fueron juzgados tardíamente por la vigencia de las leyes de impunidad y que algunas condenas no se encuentran firmes “por las

¹ Proyecto de declaración aprobado. Expediente 32.974, 4 de mayo de 2017, Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

propias dilaciones del Poder Judicial”². Asimismo, el fiscal Martín Niklison consideró que no se aplica a este caso la ley 24.390, porque no estaba vigente ni al momento de los secuestros ni cuando el procesado cumplía con la prisión preventiva. De acuerdo con *Télam*, el fiscal señaló que incluso en los años en que estaba vigente la ley, Muiña contó con la impunidad que le daban las leyes de Obediencia Debida y Punto Final.³

El 10 de mayo se llevó a cabo una multitudinaria marcha en contra de este fallo en las ciudades más importantes del país. Mariana D., la hija del represor Miguel Etchecolatz,⁴ asistió a esa movilización en la Plaza de Mayo de Buenos Aires. “Marché contra mi padre genocida”,⁵ tituló la revista *Anfibia*. Fue la primera de una serie de notas que publicó la revista, donde se afirma que el testimonio de Mariana D. movilizó a otras hijas de represores –porque la mayoría son mujeres- a tender redes entre ellas. Nació así *Historias desobedientes*, un grupo de hijas e hijos de militares y policías que rechazan a sus padres porque formaron parte del terrorismo de Estado. Pero *Anfibia* también abordó sobre otros temas y actores relacionados, aunque en sentido inverso, como el colectivo *Puentes para la Legalidad*, un grupo de familiares de

² Bruschtein, Luis “Argentina: inaudito de la Suprema Corte de Justicia”, 4 mayo de 2017, *Página 12*. Extraído de: <http://donde-están.com/2017/05/04/argentina-inaudito-de-la-suprema-corte-de-justicia/>.

³ “La Corte declaró aplicable el 2x1 para el caso de un condenado por delitos de lesa humanidad”, 3 de mayo de 2017, portal *Télam*. Extraído de: <http://www.telam.com.ar/notas/201705/187665-la-corte-suprema-por-mayoria-declaro-aplicable-el-computo-del-2x1-para-la-prision-en-un-caso-de-delitos-de-lesa-humanidad.html>.

⁴ Miguel Osvaldo Etchecolatz (n. 1929) es un ex policía argentino que fue la mano derecha del ex general Ramón Camps, Jefe de Policía de la Provincia de Buenos Aires durante la última dictadura militar (1976-1983). Fue el responsable directo del operativo contra un grupo de adolescentes conocido como la Noche de los Lápices; inicialmente condenado a 23 años de prisión como responsable de haber ejecutado 91 tormentos, la Corte Suprema de Justicia anuló la sentencia por aplicación de la Ley Obediencia Debida. Debió cumplir una condena de siete años por la supresión de identidad de un hijo de desaparecidos. En 2006, luego de la anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final fue enjuiciado nuevamente y condenado a reclusión perpetua por homicidios, torturas y privaciones ilegítimas de libertad, considerados “delitos de lesa humanidad cometidos en el marco del genocidio que tuvo lugar en la República Argentina entre los años 1976 y 1983”.

⁵ Mannarino, Juan Manuel “Marché contra mi padre genocida. Mariana, la hija de Etchecolatz”, *Revista Anfibia*, 12 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/marche-contra-mi-padre-genocida/>.

represores que denuncian “irregularidades” en los juicios de lesa humanidad. Lo que demuestra que la aparición pública de este nuevo actor generó debates y polémicas en un momento particular de la sociedad argentina, como es el actual, lo que analizamos como un nuevo ciclo de memoria.

El corpus documental utilizado está compuesto por una selección de artículos periodísticos y por una entrevista personal realizada a una de estas hijas de represores. La metodología seleccionada para analizar dichas fuentes escritas y orales es cualitativa, y además del análisis de los artículos propiamente dicho, también se indaga sobre los fragmentos de testimonios de hijos e hijas de represores con los que éstos están contruidos en gran parte. Por eso, el criterio de selección de las fuentes estuvo basado, por una parte, en el potencial que tales notas tienen con respecto al contenido de las entrevistas. Por otra parte, la opción por analizar la revista *Anfibia* en particular responde a la gran cantidad de notas que ésta le dedicó al tema en un periodo muy corto de tiempo, demostrando no sólo su interés por el tema sino también convirtiéndose en formadora de opinión y referencia. De esta forma, la revista se presentó como una suerte de vehículo para la apertura de debates acerca del pasado reciente. Vale aclarar que este trabajo se trata de un estudio exploratorio, no sólo por nuestra primera aproximación al tema sino también por la novedad del objeto de estudio.

2. Ciclos de memoria

En nuestro país, transcurridos más de treinta años de democracia luego de la última dictadura militar (1976-1983), asistimos hasta hace muy poco a un momento histórico en el cual fueron juzgados los responsables de gravísimas violaciones a los derechos humanos cometidas bajo esta dictadura. Además presenciamos un fuerte debate social acerca de dichos crímenes, sus significados y sus fines, lo que generó aquello que Elizabeth Jelin (2000) llamó una *explosión de la memoria*. Esto se debió, en parte, a la recuperación de los pasados traumáticos a nivel mundial (la Shoá en particular). Por esto, los crímenes considerados de lesa humanidad por ser cometidos desde la organización de un Estado dictatorial –terrorismo de Estado⁶– se

⁶ Para no detenernos aquí en torno a los debates sobre terrorismo de Estado y crímenes de lesa humanidad recomendamos la lectura de Scocco, Marianela “Reflexiones sobre los '70”, 28 de febrero de 2017, diario *Rosario12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/22756-reflexiones-sobre-los-70>.

enmarcan en una *saga universal de crímenes contra la humanidad*. Esa saga ha constituido, a partir de la Shoá, la implantación no sólo jurídica sino también política y moral de la existencia de una condena social frente a estos crímenes cometidos contra grupos político-sociales, etnias o comunidades (Vezetti, 2000).

Ahora bien, los debates acerca de la memoria sobre los pasados traumáticos tienen una finalidad política. Como afirma Jelin:

“las luchas por definir y nombrar lo que tuvo lugar durante períodos de guerra, violencia política o terrorismo de Estado, así como los intentos de honrar y homenajear a las víctimas e identificar a los responsables, son vistos como pasos necesarios para ayudar a que los horrores del pasado no se vuelvan a repetir nunca más” (Jelin, 2000, p. 6).

Las memorias e interpretaciones alternativas de ese pasado reciente ocupan un lugar esencial en los debates políticos y culturales de la sociedad. Siguiendo a Jelin, vemos que esas memorias e interpretaciones son también elementos claves en los procesos de reconstrucción de identidades y subjetividades colectivas e individuales en sociedades que devienen de períodos de violencia y trauma. Por ello, no existe una memoria única acerca de ese pasado, sino una lucha política acerca de lo ocurrido, pero también acerca del sentido de la memoria misma.

Hace más de una década, en Argentina comenzó un proceso histórico que se extiende hasta la actualidad con el desarrollo de los juicios contra los crímenes de lesa humanidad cometidos por el terrorismo de Estado que implementó la última dictadura militar en nuestro país, luego de años de impunidad. A partir de la asunción del presidente Mauricio Macri en diciembre de 2015, se puso en discusión, entre otras cosas, la continuidad de ese proceso de enjuiciamiento. El mencionado fallo de la Corte Suprema de mayo de 2017 coincide con el clima de época signado por esa discusión. También se produjo, a comienzos de este año, la reedición de los debates sobre el problema de la violencia política en los años '70 en diversos programas televisivos. Es en este momento que aparece un nuevo actor que se suma a la disputa por los '70, la dictadura militar y sus crímenes: son hijas e hijos de represores que no habían tenido participación pública hasta el momento y que complejizan la mirada analítica, intentando quebrar ese límite tan tajante entre unos y otros.

En este sentido, podemos reflexionar sobre los ciclos de memoria en relación a los distintos niveles de la experiencia represiva.

Siguiendo al sociólogo Michael Pollak (2006), entendemos a los ciclos de memoria como marcos o puntos de referencia construidos por la memoria social,⁷ dentro de las condiciones sociales e históricas de lo “decible” y lo “indecible”. Pueden considerarse elementos constitutivos del sentimiento de identidad, en tanto permiten mantener un mínimo de unidad, coherencia y continuidad. Por eso, la posibilidad de testimoniar no solo depende de la voluntad o capacidad de las personas de narrar sus experiencias, sino de la existencia de condiciones sociales que las vuelvan comunicables y audibles.

Cuando aún no había terminado la dictadura, la figura del desaparecido fue establecida como la máxima expresión de la represión. Sin embargo, entre los Centros Clandestinos de Detención (CCD), la masacre a los cautivos y luego desaparecidos, por un lado, y la existencia de cárceles legales y presos políticos, por otro, existió toda una gama de otros sujetos que igualmente sufrieron la persecución aunque no fueron secuestrados o detenidos (Scocco, 2012). De los trabajos de memoria y de la investigación histórica se desprende la existencia de una suerte de jerarquía en la exposición y reconstrucción de las experiencias represivas. Esta jerarquía estaría organizada según el grado de sufrimiento y de dolores padecidos; una cierta atribución de prioridades y de asignación de significatividad social y política según la cual se adjudicaría un primer lugar a los desaparecidos y muertos en la represión, luego a los sobrevivientes de los CCD, los presos políticos y los familiares de desaparecidos y muertos y, en último lugar, a los exiliados (Korinfeld, 2008). Finalmente aparecieron también los hijos, sobre todo con el surgimiento de la agrupación HIJOS,⁸ pero no únicamente. La agrupación tuvo muchas controversias por la membresía, que fueron resueltas de diferente manera por las distintas regionales del país. Lo que se ponía en juego era el modo particular como ellos resolvieron la discusión más general que antes mencionamos: aquella que intenta delimitar quiénes son las víctimas del terrorismo de Estado en Argentina. Según el sociólogo Santiago Cueto Rúa (2010, p. 133):

⁷ Josefina Cuesta (1993) sostiene que Pollak distingue entre memoria social y memoria colectiva, aunque algunos historiadores no tienen en cuenta esa diferencia. Ésta radica en que aquella corresponde a toda la sociedad y se define por su carácter genérico y difuso, mientras que por memoria colectiva se entiende la correspondiente a un grupo determinado.

⁸ Hijos por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio. Organismo de derechos humanos conformado por hijos de víctimas del terrorismo de Estado argentino.

“Se fueron definiendo tres posibilidades. En primer lugar, estaban quienes creían que a la organización debían entrar sólo los hijos de los desaparecidos y asesinados (dos orígenes). La segunda posición aceptaba también hijos de exiliados y ex presos políticos (cuatro orígenes). En último término estaban los que no querían hacer restricciones al ingreso (población abierta)”.

Si bien desde incluso antes de la dictadura los familiares de militares o policías se constituyeron en grupos de denuncia, éstos sólo fueron defensores o hasta reivindicativos de los realizados por sus parientes. En los primeros ‘70, ya aparecieron en el calendario castrense y de sus familiares los recordatorios a los oficiales y soldados “destacados” o “caídos” en la “lucha contra la subversión”, lo que en democracia se convirtió en *Familiares y Amigos de Muertos por la Subversión* (FAMUS) y, posteriormente, en *Memoria Completa*.⁹ Hasta el momento, no habían tenido voz, en tanto constitución de agrupamientos, quienes siendo familiares de militares o policías se opusieron o repudiaran el accionar de sus parientes durante el terrorismo de Estado. Esto es lo que empezó a cambiar hace poco más de un año, según las distintas versiones, con agrupaciones como *Hijos e Hijas de Genocidas por la Verdad, la Memoria y la Justicia* o la más reciente *Historias desobedientes*.

3. La revista *Anfibia* y las notas de hijas e hijos de represores

Si bien la aparición pública de este nuevo actor y los debates y polémicas que generó se expresaron en diferentes artículos periodísticos, una de las revistas que más se ocupó del tema fue la revista *Anfibia*, a raíz de una serie de notas que publicó sobre el tema.

⁹ Los familiares y amigos de los oficiales muertos se reúnen en diferentes agrupaciones tales como la *Asociación de las Víctimas del Terrorismo en Argentina* (ATVA) y *Familiares y amigos de víctimas del Terrorismo* (FAViTe). Se trata de organizaciones civiles, asociaciones sin fines de lucro y fundaciones como *Argentinos por la Memoria Completa*, *Grupos de Amigos por la Verdad Histórica*, *Foro por la Verdad Histórica*, *Jóvenes por la Verdad*, *Verdad sin Rencor*, *Argentinos por la Pacificación Nacional* (ARPANA) y *Asociación Unidad Argentina* (AUNAR) que actúan en calidad de portavoces reconocidos o actores oficiosos de los oficiales retirados y de las familias (Salvi, 2012).

De esta forma, la revista se convirtió en una suerte de vehículo para la apertura de debates acerca del pasado reciente.

En su sección “Qué es *Anfibia*”, la revista se describe como:

“una revista digital de crónicas, ensayos y relatos de no ficción que trabaja con el rigor de la investigación periodística y las herramientas de la literatura. Fue creada en 2012 por la Universidad Nacional de San Martín, dentro de su programa Lectura Mundi. *Anfibia* propone una alianza entre la academia y el periodismo con la intención de generar pensamiento y nuevas lecturas de lo contemporáneo.”¹⁰

En función de lo expuesto, es una revista que no tiene influencia ideológica expresa ni responde a ningún partido político u organización social. Lo que no impide que se presente como una referencia en el tema, al tiempo que se propone como una opción para un lector más “ilustrado” o “académico”.

A partir de la movilización en contra del fallo del 2x1 y la crónica de Mariana D., la revista publicó una serie de notas de hijas e hijos de militares que rechazan a sus padres –aunque también citan casos en otro sentido- porque formaron parte del terrorismo de Estado. Sin embargo, no era la primera vez que se abordaba el tema.¹¹ Erika Lederer, una de esas hijas, sostiene:

“Yo siempre digo que es como trilogía lo que pasó con *Anfibia*. En principio yo diría que no empieza ahí. (...) la puntuación en vez de en el artículo de *Anfibia* de Mariana D. puede encontrarse en el primero de “La niña que jugaba en la ESMA”¹², para mí fue ese el disparador. Yo cuando

¹⁰ “Qué es *Anfibia*”. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/que-es-anfibia/>.

¹¹ La revista *Anfibia* atravesó varios temas relacionados con la última dictadura militar. Otras notas son: “Los abogados del diablo. Defensores acusados por delitos de lesa humanidad” por Félix Bruzzone y Mónica Zwaig, 17 de diciembre de 2015; “Nunca disparó un tiro. Perfil de Luciano Benjamín Menéndez” por Juan Manuel Mannarino, 25 de enero de 2016; “Milani, el obediente. Derechos Humanos y contradicciones” por Luciana Bertoia, 17 de marzo de 2017; “¿Usted también doctor? Los jueces cómplices de la dictadura” por Juan Pablo Bohoslavsky, 29 de julio de 2017; para citar los títulos para resonantes.

¹² Goldman, Tali “La nena que jugaba en la ESMA” Revista *Anfibia*, 11 de

vi el artículo de Mariana, porque soy lectora de la revista *Anfibia*, dije “a ver...” pero el que me había revuelto las tripas, porque justamente uno llega a escribir, a racionalizar algo, después de sensaciones que no son del orden racional, y el que me había revuelto la panza fue justamente el de ‘La niña que jugaba en la ESMA’”.¹³

No obstante, la historia de Mariana D. fue la más resonante. Hija del represor Miguel Etchecolatz, se cambió el apellido hace poco más de un año. Nacida el 12 de agosto de 1970 en Avellaneda, en noviembre de 2014 presentó en un juzgado de Familia de Capital Federal un texto con sus argumentos personales para solicitar el cambio de apellido de Mariana Etchecolatz a Mariana D:

“Debiendo verme confrontada en mi historia casi constantemente y no por propia elección al linde y al deslinde que diferentes personas, con ideas contrarias o no a su accionar horroroso y siniestro pudieran hacer sobre mi persona, como si fuese yo un apéndice de mi padre, y no un sujeto único, autónomo e irrepetible, descentrándome de mi verdadera posición, que es palmariamente contraria a la de ese progenitor y sus acciones (...) Permanentemente cuestionada y habiendo sufrido innumerables dificultades a causa de acarrear el apellido que solicito sea suprimido, resulta su historia repugnante a la suscripta, sinónimo de horror, vergüenza y dolor. No hay ni ha habido nada que nos una, y he decidido con esta solicitud ponerle punto final al gran peso que para mí significa arrastrar un apellido teñido de sangre y horror, ajeno a la constitución de mi persona. Pero además de lo expuesto, mi ideología y mis conductas fueron y son absoluta y decididamente opuestas a las suyas, no existiendo el más mínimo grado de coincidencia con el susodicho. Porque nada emparenta mi ser a este genocida”.¹⁴

mayo de 2016. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/la-nena-jugaba-la-esma/>.

¹³ Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

¹⁴ Citado en Mannarino, Juan Manuel Marché contra mi padre genocida”.

Su férrea oposición al fallo de la Corte, se debe a que quiere que su padre cumpla la condena en la cárcel. Fue la primera vez que asistió a una marcha por los derechos humanos. Nunca se había animado, por miedo a ser rechazada, a no poder soportar el dolor en vivo y en directo.

El testimonio de Mariana D. movilizó a otras hijas de represores a tender redes entre ellas y a dar su testimonio. Uno de los más significativos es el de la mencionada Erika Lederer. Su padre fue un obstetra que actuó en la maternidad clandestina de Campo de Mayo. “Poner en cuestionamiento (en duda) el relato totalitario paterno es necesario como primer paso para la toma de conciencia (mi viejo no está haciendo las cosas bien)”.¹⁵ En la nota, luego de la descripción extensa de diversas situaciones vividas como hija de un represor, también violento con su propia familia como Etchecolatz, Erika cuenta cómo fue convocada por Abuelas para hacerse el examen de ADN pero fue incompatible.

“esto implicaba hacerse cargo de que era la hija de este personaje. Desde esa certeza es que pude hablar y asumir el camino que me tocaba. Un camino no elegido, pero que sin embargo me es propio. Por esa razón, y siendo existencialista, no sentí necesidad de cambiar mi apellido, pero sí un compromiso genuino con la búsqueda de la verdad”.¹⁶

Aparece aquí en el relato de Erika una clara alusión a la referencia de Mariana D., que inmediatamente hace explícita: “Cuando leí el artículo de *Anfibia* sobre Mariana, la hija de Etchecolatz, se me vinieron a la mente -y al cuerpo, principalmente- mil recuerdos”. Y más adelante sostiene:

“Leer el testimonio de la hija de Etchecolatz me genera, más allá de la angustia por los recuerdos, la posibilidad de transformarlos en acción plena de sentido, lo cual es más útil y consecuente. Así surgió la idea de juntarnos. Hijos

Revista *Anfibia*, 12 de mayo de 2017.

¹⁵ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción”, Revista *Anfibia*, 24 de mayo de 2017. Extraído de:

<http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-represores-del-dolor-la-accion/>.

¹⁶ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción... *Op. Cit.*

de milicos genocidas, bajo una única consigna inculdicable: Memoria, Verdad y Justicia”.¹⁷

Si bien no fue la primera vez que apareció esta idea¹⁸, sí fue el momento en que adquirió mayor trascendencia en los medios de comunicación. Juntarse reivindicando esa consigna, porque ya existían agrupamientos de hijos de represores más conocidos pero en sentido totalmente opuesto, sobre todo nucleados en el cuestionamiento a los juicios llevados contra sus padres. Erika concluye:

“Ahora bien, ¿juntarnos para qué? No para seguir regodeándonos en nuestros dolores, sino para organizarse con miras a aportar datos a los familiares que aún hoy buscan justicia, nietos y poder llorar sus muertos. Cuando la palabra circula la historia permanece viva. Cuando nombramos generamos presencia. Y es entonces que podemos estar seguros de que no nos han vencido”.¹⁹

Ya instalado el tema, resurgió un artículo de la misma revista que escribieron en 2015 el doctor en antropología de la UNSAM, Máximo Badaró, y el escritor, Félix Bruzzone, -éste último hijo de desaparecidos- donde reconstruyeron otras historias similares. Allí sostenían que el problema empieza con algunas preguntas. “¿Cómo nombrar a los hijos de los militares argentinos que cometieron violaciones a los derechos humanos durante los años ‘70? ¿Cómo heredan esos hijos las atrocidades que cometieron sus padres?”.²⁰ Entonces citaban la perspectiva de Pablo Campos, psicólogo que hace algunos años formó un grupo de discusión en el que familiares de militares interactuaban con familiares de desaparecidos, ex integrantes de organizaciones armadas y ex presos políticos de la dictadura.²¹

¹⁷ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción... *Op. Cit.*

¹⁸ Ya existía la agrupación *Hijos e Hijas de Genocidas por la Verdad, la Memoria y la Justicia*, aunque de mucha menor trascendencia en los medios de comunicación, cosa que adquiere precisamente a partir de esta serie de notas y del surgimiento de una nueva agrupación.

¹⁹ Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción... *Op. Cit.*

²⁰ Bruzzone, Félix y Badaró, Máximo “La herencia de la Dictadura. Hijos de represores: 30 mil quilombos”, *Revista Anfibia*, 26 de enero de 2015. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-de-represores-30-mil-quilombos/>.

²¹ El grupo se disolvió en 2006, por los conflictos internos que generaron la

Según los autores, ese grupo no buscaba “reconciliación”. Su objetivo era contribuir, desde la práctica psicológica colectiva, a la causa de memoria, verdad y justicia. Sostenían que:

“Pablo tiene una posición tajante sobre la actitud de los hijos de los militares que estuvieron involucrados en la dictadura: si no condenan a sus padres y se distancian de ellos, se vuelven cómplices de sus crímenes. Para él, el camino de estos pacientes debería ser impugnar el vínculo familiar y explorar en el pasado de sus padres para obtener datos que aporten a causas judiciales y permitan esclarecer, por ejemplo, el destino de los desaparecidos.”²²

Para el psicólogo, otra forma de percibir a los hijos de militares represores, opuesta a la de “cómplice”, es la de “víctima”. Pero los autores se preguntaban si es posible el paralelismo ¿Los hijos de los represores también son víctimas de la dictadura? Pregunta que pretendieron responder con las historias que fueron hilvanando en el artículo, aclarando que son historias individuales y no “una historia colectiva que haya adquirido estado público”. Aunque reconocían que se repitieron las dificultades para encontrar a personas que quisieran conversar sobre el tema.

Una de esas historias es la de Daniela. Entre otras cosas, Daniela cuenta que hace tres años mandó una carta a Madres de Plaza de Mayo comentando su condición de hija de represor, dispuesta a brindar ayuda en lo que estuviera a su alcance. “Nunca nadie le respondió”, sentencian los autores. Después dice que siempre respetó a las Madres, pero que la ausencia de respuesta fue una decepción. Según Daniela para las Madres, “todo lo que viene de los militares es rechazado, incluso los hijos”. Se deja entrever así una suerte de explicación e incluso “responsabilidad” en los organismos de derechos humanos del silencio que debieron mantener los hijos e hijas de genocidas hasta el momento. La decepción ante el intento de acercamiento marca distancia e impide la continuación del camino emprendido. Hecho que los autores no confrontan con otros casos en el sentido contrario, donde no sólo fueron bien recibidos sino también apoyados, como el mencionado anteriormente de Erika.

radicalización de algunos de sus miembros y los temores que despertó la desaparición de Julio López.

²² Bruzzone, Félix y Badaró, Máximo “La herencia de la Dictadura... *Op. Cit.*

El fenómeno no es nuevo. Una de las historias más conocidas es la de Vanina Falco, hija del ex oficial de inteligencia de la Policía Federal Luis Falco, apropiador de Juan Cabandié. Ella logró separarse del vínculo con su padre incluso desde que vivía con él, fue fundamental en la búsqueda de la identidad de Juan y hasta llegó a testimoniar en contra de su padre. Bruzzone y Badaró traen a cuento esta historia para remarcar la participación de Vanina en la obra *Mi vida después* (de Lola Arias), obra que cuenta las vidas de algunos hijos de los '70, y donde los actores y actrices son los propios protagonistas de esas vidas. Describen que, según Vanina, en las primeras funciones se acercaba gente anónima a cuestionar su participación. “No era un cuestionamiento por cuestiones ‘artísticas’, o de ‘fondo’ (...), sino de ‘figura’. El solo hecho de que hubiera una ‘hija de represor’ arriba del escenario, para algunos, resultaba controvertido”. Otra vez aparece esta idea del “reproche social”. Los autores prefieren poner énfasis en esta experiencia en lugar de aquella que vivió Vanina en la búsqueda de la identidad de su hermano apropiado, con mucho apoyo de los organismos de derechos humanos, sobre todo de Abuelas.

La nota también deja un espacio para el colectivo autodenominado *Hijos y nietos de presos políticos* (presos políticos que vendrían a ser los represores), como si fuera todo lo mismo. Uno de los integrantes de ese grupo –consultado para esta crónica- era Aníbal Guevara, quien posteriormente conformó *Puentes de legalidad*.²³ “No se reconocen como hijos de represores, ni como víctimas, ni como cómplices” sostienen los autores. Los entrevistados son la hija de un Capitán, Lorena Moore, y el hijo de un Teniente Primero, Guevara, quienes resaltaban que no era lo mismo que ser Teniente Coronel, para diferenciarse de los hijos e hijas de éstos. Para ellos, el hecho de que en la dictadura sus padres no ocuparan grados militares importantes significaba que no tenían poder de decisión, sólo obedecían órdenes. Decían que su “militancia” surgió de la necesidad de “hacerle el aguante a sus padres inocentes”, “pero no a los monstruos”, y de buscar que los juicios sean ecuanímenes. Aclaraban que no defendían personas, sino derechos. Aunque “en realidad, los hijos de

²³ En su portal de Internet se autodefinen como “un grupo de familiares de imputados en causas de Lesa Humanidad, que conformamos en 2015 la asociación civil Puentes para la Legalidad, y que venimos denunciando, desde 2008 como Hijos y Nietos de Presos Políticos, distintas irregularidades y violaciones a los derechos humanos sufridas por nuestros padres y abuelos durante los procesos judiciales.” Extraído de: http://www.puentesparalalegalidad.org/quienes_somos.html.

los que más tuvieron que ver ni se acercan, porque saben que son un quemo”.

Por otro lado, inmediatamente después del artículo de Lederer, Leonor Arfuch²⁴ reflexionó sobre el tema en una crónica muy interesante publicada también en *Anfibia* donde analiza la aparición de estos nuevos “tonos, voces y géneros” en el momento actual de nuestra historia: “(...) las voces de esos otros hijos, como Mariana D. y Erika Lederer, abren un nuevo horizonte para el estudio y análisis del devenir sin fin de las memorias”.²⁵ La autora sostiene que el relato de Mariana D. irrumpe en un “momento singular del lento devenir de las memorias”, en esa “temporalidad suspendida” donde no todo pudo decirse en los primeros momentos y se requirió del tiempo y la distancia para sacarlo a la luz y, también, para que pueda ser escuchado. Esto es lo que llamamos ciclos de memoria, determinados momentos en los cuales, propiciados por el contexto político y social, es posible hablar del pasado desde novedosas perspectivas o nuevas voces, porque existe también una escucha que las habilita. Archuf sostiene que:

“antes hubo, en el despliegue paulatino de las memorias de la dictadura, la revelación del infortunio de otras biografías, desde los primeros testimonios de las víctimas en el Nunca Más a los relatos posteriores de sobrevivientes, militantes, experiencias de la cárcel o el exilio. (...) En ese devenir de las subjetividades apareció en algún momento el tiempo de los hijos. Los de los desaparecidos, buscadores de indicios, de verdades, de huellas a menudo arqueológicas –algunos, orgullosos de esos padres que conocieron poco o que no alcanzaron a conocer, otros, dolidos por la vida ofrendada a una causa antepuesta a su rol familiar- y también otros hijos, sus contemporáneos, cuyas vidas bajo la dictadura transcurrieron en aparente normalidad pero cuyas preguntas irrumpen asimismo en el espacio del diálogo y la conversación con una marca inequívoca, generacional”.²⁶

²⁴ Doctora en Letras por la Universidad de Buenos Aires y profesora e investigadora de la misma universidad.

²⁵ Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria. Las otras infancias clandestinas”, Revista *Anfibia*, 25 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/las-otras-infancias-clandestinas/>.

²⁶ Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria... *Op. Cit.*

A este primer momento de indagación sobre los padres, le sucedió otro que continúa en la actualidad, que es el de la vuelta sobre la propia infancia en dictadura o en el exilio. La autora reflexiona que si los futuros de la memoria pugnan en la voz de los hijos, este significativo debe cobijar también las voces de *otros hijos*. “La voz de Mariana D. parece confirmar esa impresión: hay un nuevo espacio de palabra. Y de lo que se trata ahora es de poder escuchar. Abrir la escucha como hospitalidad hacia el otro”. Entonces realiza una advertencia:

Pero es justamente esa singularidad la que debe primar al considerar su relato biográfico en el concierto de voces sobre la experiencia de la dictadura. La singularidad de cada caso, porque no todas las vivencias se asemejan aunque compartan una historia común. Algunas escenas evocadas por Mariana D. –y también por Vanina Falco- nos hablan de una infancia donde el secreto y el ocultamiento eran un modo de vida, como también aparecen en los relatos de los otros hijos. Pero eso no autoriza a realizar generalizaciones, o a agrupar diferencias inconciliables bajo un título inclusivo –*Hijos de los '70*, por ejemplo- que supuestamente ‘fuera de toda ideología’ igualan las herencias –cuando son tan disímiles- con el pretexto de develar claves ocultas de la tragedia argentina.²⁷

De esta reflexión deviene la crónica siguiente de Carolina Arenes y Astrid Pikielny²⁸, autoras del libro *Hijos de los 70* (2016).²⁹ A raíz del libro, nació una experiencia que, desde mediados de 2016, convoca a hijos de desaparecidos y de ex militantes e hijos de policías y militares que defienden a sus padres y otros que los denuncian. La bajada de la nota afirma que: “No hablan de reconciliación, no comparten una agenda política: algunos defendieron públicamente el 2x1 y otros marcharon juntos contra el fallo de la Corte que lo habilitó”. De ahí es que nos preguntamos ¿qué los une entonces?

²⁷ Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria... *Op. Cit.*

²⁸ Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio. Hijos de desaparecidos y de represores”, Revista *Anfibia*, 10 de julio de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/que-tu-viejo-rompa-el-silencio/>.

²⁹ Las autores explican que en el libro “(...) reunimos testimonios de personas cuyos padres estuvieron relacionados de distintos modos con la violencia política de aquellos años (hijos de padres desaparecidos, hijos nacidos en cautiverio, hijos de militantes revolucionarios, hijos de policías y militares involucrados con la represión ilegal -algunos que los defienden y otros que los condenan-, hijos de víctimas de las organizaciones armadas o del poder paraestatal)”.

Las escritoras sostienen que en este grupo también produjo una conmoción el fallo de la Corte sobre el 2x1. “Mientras Aníbal Guevara, vocero de *Puentes para la legalidad*, explicaba en los medios por qué considera que sí corresponde ese beneficio, una pregunta en el grupo de WhatsApp recordó las diferencias que pueden pulverizar acercamientos: ‘¿Quién se prende para marchar el miércoles contra el 2x1?’, preguntó Luciana Ogando”. Varios de ellos confirmaron presencia.

En la crónica –y en los encuentros- se mezcla todo. Como las historias de Paolo Rasetti y Analía Kalinec. Según las autoras, Paolo pudo averiguar que su madre, integrante del órgano de prensa de Montoneros, había estado detenida en el circuito ABO, que formaban los centros clandestinos Atlético, Banco y Olimpo, en los que el subcomisario Eduardo Kalinec ejerció como represor. Paolo quería pedirle a Analía si podía hacerle llegar a Kalinec una carta.

Analía Kalinec fue una de las primeras hijas que se atrevió a sostener en público el rechazo a su padre. Desde hace años participa de la marcha del 24 de Marzo por la Memoria, la Verdad y la Justicia. También fue Analía la que creó *Historias desobedientes y con faltas de ortografía*³⁰, una página de Facebook a la que subía reflexiones sobre su trauma familiar, buscando que otros hijos se descubrieran también en esa experiencia. La repercusión del testimonio de Mariana D. y luego las entrevistas en distintos medios a Erika Lederer, hicieron que *Historias desobedientes* se viralizara: en una semana, la página pasó de 100 seguidores a más de 5.000.³¹ Las repercusiones de *Historias desobedientes* fueron abrumadoras. Recibieron llamadas de otros hijos, consultas periodísticas de todas partes del mundo y hasta amenazas.

4. Repercusiones de *Historias desobedientes*

La página tuvo derivaciones, como el fallo de la Corte del 2x1. El 3 de junio, algunas de esas hijas de represores se organizaron para marchar con *Ni Una Menos*. La bandera que portaban en la marcha decía: “Historias desobedientes. 30 mil motivos. Hijos e hijas de genocidas por la memoria, la verdad y la justicia”. Eran un grupo de siete mujeres de entre 40 y 60 años, hijas de represores, agrupadas por primera vez en público. El diario *Página 12* afirmaba que buscan

³⁰ <https://www.facebook.com/historiasdesobedientes/>.

³¹ Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio... *Op. Cit.*

aportar datos a la Justicia y tender lazos con familiares de desaparecidos.³²

Las repercusiones continuaron y, poco más de un mes después, la prensa ya anunciaba la constitución del grupo. La revista *Crisis*, por ejemplo, sostenía que: “Un grupo de hijxs de militares que rechazan a sus padres porque formaron parte del terrorismo de Estado hizo su aparición pública. El suceso agitó el océano digital de historias sazonadas con el tono feria de curiosidades que impone la moda periodística”.³³

Por el mismo momento, *Página 12* agregaba la existencia de otro agrupamiento, que se había formado hacía un año: *Hijos e Hijas de Genocidas por la Verdad, la Memoria y la Justicia*. Entrevistaba a dos de sus integrantes, con la particularidad de que narraron sus vivencias como adolescentes que comenzaron a descubrir una sexualidad que no coincidía con el mandato del padre.³⁴

No obstante, también surgieron los cuestionamientos. A mediados de julio, distintas regionales de HIJOS³⁵ publicaron un comunicado titulado “No nos reconciamos”.³⁶ Por la importancia del mismo nos parece pertinente citarlo completo:

Ante la publicación en los últimos tiempos de diversas y variadas notas donde hijxs de genocidas mantienen encuentros con hijxs de desaparecidos, pero especialmente por la realizada por periodistas del diario La Nación que tienen publicado ya un libro donde reúnen testimonios de hijos de genocidas que defienden a sus padres y que publicaran en la revista *Anfibia* la nota titulada "Que tu viejo rompa el silencio", Carolina Arenes y Astrid Pikielny, las y los H.I.J.O.S. de la Provincia de Buenos Aires queremos expresar:

³² “Historias desobedientes. Hijas de represores marcharon con Ni Una Menos”, 5 de junio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/42193-historias-desobedientes>.

³³ “Historias desobedientes o hijos de genocidas”, 27 de julio de 2017, revista *Crisis*. Extraído de: <http://revistacrisis.com.ar/notas/historias-desobedientes-o-hijos-de-genocidas>.

³⁴ Carrasco, Adriana “Estado de sitio, casa tomada”, 21 de julio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/51362-estado-de-sitio-casa-tomada>.

³⁵ Firmado por las regionales de Provincia de Buenos Aires, Almirante Brown, Avellaneda, Bahía Blanca, Escobar- Campana-Zárate, Florencio Varela, La Matanza, Lanús, La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Necochea, San Vicente.

³⁶ Extraído de: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/ddhh/hijos-no-nos-reconciamos>.

Sin entrar en ningún análisis sobre lxs involucradxs en esos encuentros creemos que el tratamiento periodístico banaliza el genocidio y la desaparición de personas. Al reducir los crímenes de lesa humanidad a cuestiones espirituales, encuentros deshistorizados que proponiéndoselo o no, ponen nuevamente en agenda la teoría de los dos demonios en un contexto de avance de la impunidad a través de las prisiones domiciliarias y el ilegal 2x1.

En la nota se nombra a hijos de represores, como asistentes a esa ‘reunión’ que tienen una amplia trayectoria en la defensa de los genocidas y en el ataque permanente al proceso de justicia que se lleva adelante en la Argentina contra los genocidas, ejemplo en el mundo, que ellos consideran ilegítimo.

Estamos convencidxs que este tipo de notas solo apuntan a la confusión generalizada, para instalar la idea del perdón y la reconciliación, tan mentada sobre todo por la iglesia católica y por las actitudes negacionistas del gobierno actual.

*Repetimos, como siempre hemos sostenido, ya que es uno de los puntos básicos de nuestra conformación como agrupación que en Argentina NO existieron dos demonios, sino solo uno, que fue el Terrorismo de Estado y que desapareció planificadamente a 30.000 personas.

*Reafirmamos otro de nuestros puntos básicos en H.I.J.O.S., y sin dudas el que con más fuerza hemos sostenido junto a los demás organismos de DDHH: militamos por el Juicio y Castigo y es por eso que No Olvidamos, No Perdonamos y NO NOS RECONCILIAMOS.

*Reivindicamos, también como un eje de nuestro colectivo de H.I.J.O.S., la lucha de nuestros padres y madres, militantes sociales, políticos y revolucionarios populares, que dejaron sus vidas en pos de una patria mejor.

*Seguiremos levantando las banderas de Memoria, Verdad y Justicia, y para los genocidas asesinos seguiremos exigiendo que el único lugar sea la cárcel común perpetua y efectiva.

*Le decimos NO a cualquier intento de reconciliación, y exigimos al periodismo profesionalidad, respeto y que no contribuya a la confusión sobre la necesidad de justicia frente a crímenes de lesa humanidad que forman parte del acervo democrático de nuestro país como se demostró en la movilización contra el 2x1, y que no tolera ningún tipo de impunidad.

En Derechos Humanos ni un paso atrás.

La polémica quedó asentada y el debate está abierto. Los HIJOS remarcan que esto sólo es posible en este contexto de las actitudes negacionistas del gobierno nacional, el ataque permanente al

proceso de justicia y la reconciliación aludida por la iglesia católica.³⁷ Un clima de época. Por eso, frente a la emergencia de este nuevo actor que repudia el terrorismo de Estado, como *Historias Desobedientes*, la prensa contrapuso esas “otras historias”, la de los hijos de militares o policías que defienden o apoyan a sus padres, las de los encuentros entre unos y otros, las que abonan a las ideas de perdón y reconciliación, como denuncia HIJOS. Erika Lederer sostiene que: “Como no supieron qué hacer con nosotros y como no nos podían acallar -esta es mi interpretación- confundieron. Entonces como no nos podían acallar, entonces sumemos voces, que todo sea un gran quilombo y bueno después algunas voces sobrevivirán y otras caerán por su peso”.³⁸

El 29 de octubre de 2017, Erika publicó en su cuenta de Facebook³⁹ la nota de la Revista *Gato Pardo*⁴⁰, junto al siguiente comentario:

“Mi aporte es al final, breve. Ya no formo parte de *Historias Desobedientes*, tengo que aclarar, sino de otro surgido de una ruptura por cuestiones de fondo y de forma. No me corresponde a mi hablar en nombre del colectivo pero puedo decir que la ruptura se dio con posterioridad a una nota publicada por la periodista de la Nación, Arenes, en *Anfibia*⁴¹ (la revista no hizo más que publicarla así que nada tiene q ver y es un excelente medio quiero aclarar) y que diera lugar a un intenso debate político. Las consignas

³⁷ También en mayo de este año se conoció la noticia: “La 113° Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Argentina iniciará un tiempo de reflexión sobre los acontecimientos ocurridos durante la última dictadura militar. El mismo comenzará con la escucha de algunos testimonios de familiares de personas que sufrieron las consecuencias de este período marcado por la violencia en distintos ámbitos de la sociedad”, indicó la entidad en un comunicado. Debido a esto, los obispos comenzaron a recibir testimonios directos de familiares de desaparecidos y de militares. “La Iglesia inició diálogo de ‘reconciliación’ entre familiares de desaparecidos y militares”, diario *Ambito.com* 2 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.ambito.com/881346-la-iglesia-inicio-dialogo-de-reconciliacion-entre-familiares-de-desaparecidos-y-militares>.

³⁸ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

³⁹ <https://www.facebook.com/tanzsonstsinwirverloren>.

⁴⁰ Mannarino, Juan Manuel “Los otros hijos”, Revista *Gato Pardo*. Extraído de: <https://www.gatopardo.com/revista/no-185-octubre-2017/los-hijos-de-la-dictadura-argentina/>.

⁴¹ Tanto el comunicado de HIJOS como Erika se refieren a la nota ya citada: Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio... *Op. Cit.*

tienen que tener claridad en momentos de confusión generalizada. Memoria Verdad Justicia cárcel común y de cumplimiento efectivo y ningún perdón ni diálogo con los estandartes del discurso negacionista”.

La extensa crónica que acompañó tal comentario, de Juan Manuel Mannarino, también autor de la primera nota de *Anfibia* sobre Mariana D., relata varias historias y retoma análisis de expertos, citando la mayoría de los casos e interpretaciones que abordamos aquí y que hicieron su aparición en *Anfibia*: Mariana D., Aníbal Guevara, Félix Bruzzone, Leonor Arfuch, Carolina Arenes y Astrid Pikielny, hasta la propia Erika.

Comienza con el encuentro de Mariana D. –que abandona el anonimato y expresa su nuevo apellido- con Ana Rita Vagliati, hija del ya fallecido comisario bonaerense Valentín Milton Pretti, quien en 2008 dejó de usar el apellido de su padre y lo cambió por el de su madre.

No obstante, continua con la historia del mencionado Aníbal Guevara, que lidera la agrupación *Puentes para la Legalidad*. “No todos los hijos de militares y policías de la última dictadura rechazan a sus padres, ni se refieren a ellos como represores” sostiene Mannarino. Allí Guevara cuenta que entabló una relación con el escritor Félix Bruzzone, hijo de desaparecidos, y que se reunió con familiares chilenos del nieto apropiado número 109, Pablo Athanasiu Laschan, que se suicidó poco tiempo después de recuperar su identidad. “Me dijeron que Pablo no pudo aguantar el hecho de verlos en la cárcel” -se cita- como máxima expresión del repudio al proceso de enjuiciamiento, aunque más no fuera por algo tan terrible como la apropiación de menores.

A continuación, el autor afirma que en el grupo también hay nietos de ex militares y policías y reconstruye algunas de sus historias. Este es el límite del que habla Erika, ya que Mannarino hasta se ocupa de ella:

“Erika Lederer (...) se brotó de enojo con el encuentro, criticando la camaradería de abrazos y llantos entre guitarreadas, constelaciones y ejercicios de yoga. A los pocos días de publicada la nota ‘Que tu viejo rompa el silencio’, escribió en su Facebook: ‘Este artículo de mierda de *Anfibia* intenta igualar lo inigualable. Yo no dialogo con *Puentes de la Legalidad*, que sólo busca impunidad. Las únicas víctimas del genocidio son nuestros 30.000

compañeros desaparecidos y nuestros hijos y nietos que perdieron a sus seres queridos o su identidad”⁴².

Este hecho provocó la primera ruptura. Erika relata que ella intentó plantearlo en el grupo:

“Después del artículo de Arenes, (...) a mí me hizo ruido y mirado desde afuera; esto es, primero, igualar lo inigualable e intentar el olvido. Lo encontraba peligroso. En relación a la construcción de la semántica, la construcción del sentido, si eso salía como salió reflejado en los medios, da pie a pensar que daba todo lo mismo, que bueno olvidemos total ya pasó, no escarbemos más, bueno lo que siempre intentan decirnos, incluso desde mi familia “¿para qué buscas para atrás?”. En ese sentido, yo inclusive quise sacar un repudio instantáneo, incluso llamé a Martín Ale⁴³ de *Anfibia*, diciéndole que –claro él no tiene nada que ver- pero que iba a tener que sacar algo porque eso era peligroso para el momento, el contexto actual. (...) Bueno saco el repudio en Facebook. No me dejan sacarlo desde el colectivo, ni en nombre del colectivo, ni me dejan escribir para *Anfibia* un repudio a esa nota, que ya los organismos de derechos humanos habían abierto los ojos y me dijeron “Mirá hubo un antes y un después de esa nota de Arenes”⁴⁴.

El debate continuó en el grupo de Whatsapp, hasta exceder las posibilidades de éste, y pusieron fecha para realizar una asamblea un mes después. En la asamblea se produjo el quiebre. Erika siente que la atacaron de manera personal, hasta fue prácticamente expulsada del grupo luego de dicha asamblea (“después de esa reunión, una integrante directamente me echa, me saca de todos los correos, me saca del grupo de Whatsapp”). Otros compañeros no estuvieron de acuerdo y además entendieron que esa no era la forma y también se retiraron del grupo, que sufrió su primer escisión a menos de cinco meses de constituido. Erika explica:

⁴² Mannarino, Juan Manuel “Los otros hijos... *Op. Cit.*

⁴³ Jefe de Redacción de la Revista *Anfibia*.

⁴⁴ Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

“Hay cuestiones de fondo y de forma. Las de fondo eran las que se derivaban de esa nota de *Anfibia* que linda a... que primero se reunían con gente de *Puentes para la Legalidad* y pretendían seguir reuniéndose. (...) Las de forma son el manejo que tienen, autoritario, no se resuelve nada por asamblea”.⁴⁵

Erika y esos compañeros que se fueron de *Historias desobedientes*, se encuentran al momento de cerrar este artículo (noviembre de 2017) formando una nueva agrupación:

“Vamos como en un camino de construcción hacia adentro, para poder sostenernos en el tiempo y para... como me dijeron una vez por la ruptura, “Era lógico que eso no iba a funcionar porque no habían dado debates hacia adentro”. No todos entienden lo mismo por memoria, verdad y justicia, no todos creen, hay hasta católicos, hay discursos que lindan con el catolicismo y con la reconciliación: “si se arrepiente yo no lo perdono”. Bueno no, no estamos hablando de eso, estamos hablando de que vayan a la cárcel, y cárcel común y ninguna domiciliaria, estamos hablando de otra cosa. No podemos jugar con esos términos, porque son los que quieren utilizar para decir “siempre ustedes son los rencorosos, que ya pasaron 40 años”. No, no es así, todavía no aparecieron cuerpos y nietos (...) Y bueno ahora con la gente que estamos juntos, queremos ir despacio, ir pensando, no alienarnos, no estar con los tiempos de la prensa y los tiempos del narcisismo y de los egos, intentando construir y construirnos. Con los cuidados que además en la subjetividad propia cada uno necesita porque muchos la pasamos mal”.⁴⁶

5. Declarar contra sus padres represores

⁴⁵ Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.

⁴⁶ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

Historias Desobedientes redobló la apuesta. El 7 de noviembre de 2017 presentó en el Congreso Nacional un proyecto de ley para modificar dos artículos del Código Procesal Penal y poder declarar contra sus padres en los juicios de lesa humanidad. La medida es histórica y no tiene precedentes a nivel mundial. El ex juez federal Carlos Rozanski dice que “No hay antecedente alguno en el mundo, en el que los hijos de genocidas renieguen de sus padres y se manifiesten en forma de colectivo público y militante”.⁴⁷ Existe un libro de reciente publicación, *Hijos de nazis*, de Tania Crasnianski (2016) que reconstruye historias de los hijos de los jerarcas alemanes. Algunos los reivindican, pero también hay quienes los repudian. La periodista Tali Goldman sostiene que: “Existen antecedentes en la historia sobre hijos de los personajes más repudiados por la humanidad, sin embargo, en nuestro país, 40 años después de la dictadura, se está gestando por primera vez un colectivo de hijos de genocidas que buscan ser una voz legitimada entre los organismos de derechos humanos”.⁴⁸ Para Erika Lederer la fuerza de lo colectivo es lo que no se dio a nivel mundial. Cuando la contactaron para hacerle una entrevista de un diario alemán, aceptó responder porque le interesaba ver qué habían entendido ellos, que pasaron por la Shoá; “Estaban como sorprendidos, porque no podían dar la vuelta de rosca de colectivizarlo, de agruparse, y ahí está el poder. Yo creo que La Nación y las personas que se vieron de repente con esta nueva voz y no supieron qué hacer, se asustaron, porque saben del poder de lo colectivo”.⁴⁹

Los dos artículos del Código Penal que busca modificar *Historias Desobedientes* son el 178 (“nadie podrá denunciar a su cónyuge, ascendiente, descendiente o hermano”) y el 242 (“no podrán testificar en contra del imputado bajo pena de nulidad”).⁵⁰

Erika nos cuenta que convocaron a su grupo y a otras hijas que no pertenecen a *Historias Desobedientes* para firmar el proyecto. “No nos dejaron ni debatir ni introducir cambios sino que nos llamaron a

⁴⁷ Rozanski, Carlos “Por amor a la vida”, diario *Página 12*, 8 de noviembre de 2017. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/74466-por-amor-a-la-vida>.

⁴⁸ Goldman, Tali “Historias desobedientes”, diario *Página 12*, 17 de julio de 2017. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/50654-historias-desobedientes>.

⁴⁹ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

⁵⁰ El texto completo de la modificación se puede ver en “Desobediencia de vida: hijas e hijos de genocidas piden declarar contra sus padres”, *Lavaca*, 7 de noviembre de 2017. Extraído de:

<http://www.lavaca.org/notas/desobediencia-debida-hijos-e-hijas-de-genocidas-piden-declarar-contrasuspadres/>.

firmar, otro autoritarismo”. Finalmente no lo firmaron porque platearon tres desacuerdos sustanciales: incluir a los hijos de represores en la categoría de víctimas, imponer la obligatoriedad de declarar y la falta de garantías. Sobre la primera, Erika sostiene:

“Yo no reclamo el lugar de víctima, no reclamo, no lo quiero y no lo acepto. Porque si aceptase el lugar de víctima, habilito de vuelta la teoría de los dos demonios, le habilito el discurso: “uy estos chicos del otro lado...” (otra vez, como si hubiera dos lados) “la pasaron mal y son víctimas del terrorismo de Estado”. (...) En el proyecto se habla de las victimas incluyéndose ellos, yo entiendo que si es un delito de lesa humanidad afecta a la humanidad en su conjunto, pero estratégicamente no me parece adecuado en este momento, es como mover la pieza de ajedrez a destiempo, me parece peligroso y además me pongo en los zapatos de un hijo -no de todos, de algunos de los sectores más sensibles- y si yo escucho que un hijo de una persona que torturó a mi viejo y lo tiró al río, me dice que es víctima, se me van a poner los pelos de punta. Me parece de mal gusto”.⁵¹

En segundo lugar, cuestionan la obligatoriedad⁵² de ir a declarar en caso de ser citados y proponen que sea facultativo. Por un lado, porque atenta contra el estado de derecho y no respeta las garantías constitucionales. Y, a su entender lo más importante, porque no respeta la subjetividad de las personas. Erika sostiene que hay veces que una

⁵¹ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

⁵² El proyecto sostiene en su artículo 2: Incorpórase al artículo 242 del Código Procesal Penal de la Nación el siguiente texto: “La prohibición dispuesta en este artículo no rige para los casos en que el o los delitos denunciados sean de genocidio, de lesa humanidad y/o crímenes de guerra contemplados en los artículos 6°, 7° y 8° del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en los tratados internacionales de derechos humanos con jerarquía constitucional. Sólo en el caso de que el testigo no haya sido denunciante, se le notificará que puede abstenerse de testificar. En su caso, antes de iniciarse la declaración, y bajo pena de nulidad, el juez advertirá a dichas personas que gozan de esa facultad, de lo que se dejará constancia. Asimismo, una vez prestada su declaración testimonial en sede administrativa o judicial, su testimonio será obligatorio en todas las instancias posteriores, aunque no haya sido denunciante.”

persona no sólo no quiere sino que no puede ir a declarar, por cuestiones físicas, psicológicas o emocionales. Por último, plantean que el proyecto de ley debe exigir al Estado que les otorgue algún tipo de garantía al momento de declarar (“algún mínimo cuidado de testigo protegido”), lo que también se asocia con el cuestionamiento a la obligatoriedad, ya que no se puede obligar a una persona a declarar sin otorgar garantías si está siendo perseguida o está sufriendo amenazas.

Mientras tanto, este nuevo colectivo que aún no se ha dado a conocer, formó un equipo de trabajo para realizar un nuevo proyecto que contemple estos desacuerdos con el ya presentado por *Historias Desobedientes*. Aunque aclaran que, a pesar de no haberlo firmado, sí acompañan ese proyecto porque la finalidad es la misma, la forma de llevarlo a cabo es el problema. “Ellos y nosotros queremos lo mismo: queremos poder declarar y que sea válido”.⁵³

6. Conclusión

En este artículo analizamos la aparición pública de *Historias Desobedientes*, un nuevo actor de hijos e hijas de represores que repudian la participación de sus padres en el terrorismo de Estado y, en principio, adherían a la consigna histórica de Memoria, Verdad y Justicia. El posicionamiento era claro. Pero el momento actual de la sociedad argentina generó debates y polémicas que inauguran un nuevo ciclo de memoria, entendiendo a los ciclos de memoria como determinados momentos en los cuales, propiciados por el contexto político y social, es posible hablar del pasado desde novedosas perspectivas o nuevas voces, porque existe también una escucha que las habilita.

En otro sentido, algunos artículos periodísticos intentaron desviar la atención, como denunciaron algunas regionales de HIJOS. De esta forma, apareció la referencia a colectivos como *Puentes para Legalidad*, al libro *Hijos de los '70* y a los encuentros realizados a partir de él. Apuntan a la “confusión generalizada”, ya que en las notas –como en los encuentros– se mezcla todo. Entonces aparecen las ideas de perdón y reconciliación. Y la responsabilidad por el reproche social que tuvieron que sufrir algunas personas por el simple hecho de ser hijos o hijas de represores. Es decir, según estas interpretaciones, los que impiden la reconciliación son los organismos de derechos humanos y los familiares de los represaliados que se han negado a recibir y a escuchar a estos hijos. En las crónicas, lucen por su ausencia; la

⁵³ Entrevista telefónica a Erika Lederer por la autora, 9 de noviembre de 2017.

magnitud del terrorismo de Estado, el eterno “pacto de silencio” de los represores –que impide, hasta el día de hoy, que se conozca el destino de los desaparecidos y los nietos apropiados-, la oposición al proceso de juzgamiento, entre muchas otras cosas.

Los debates continúan porque la experiencia es muy reciente. No es aún tiempo de síntesis o explicaciones de conjunto. Pero debemos agudizar los análisis reduciendo las interpretaciones simplistas que omiten las intencionalidades. *Historias Desobedientes* y otros actores en torno a este colectivo incorporan una voz nueva a los ciclos de memoria contra el terrorismo de Estado en Argentina. Consideramos que ese es el sentido en que debe ser analizado, negando cualquier intento de reinstaurar las teorías de perdón y reconciliación.

Por tanto, esta agrupación representa un nuevo actor dentro del campo de lucha por la enunciación legítima del pasado. Podemos situar la aparición de *Historias desobedientes* en un marco analítico más amplio como es el de las luchas políticas por la legitimidad de la palabra acerca de los años 70’, un debate que el movimiento de derechos humanos de Argentina, el Estado y otros actores vienen desarrollando desde finales de la década de los 80’.

De esta manera, pensar en un nuevo ciclo de memoria puede tener una encarnadura en la acción de estos hijos e hijas que buscan disputar sentidos acerca de lo ocurrido y la aparición de estas nuevas agrupaciones puede impugnar, discutir o reforzar la centralidad que el movimiento de derechos humanos tiene en Argentina.

7. Bibliografía

- Arenes, Carolina y Pikielny, Astrid (2016) *Hijos de los 70. Historias de la generación que heredó la tragedia argentina*. Buenos Aires, Argentina. Sudamericana.
- Crasnianski, Tania (2016) *Hijos de nazis*. Buenos Aires, Argentina. Editorial El Ateneo
- Cuesta, Josefina (1993) *Historia del Presente*, Editorial Eudema, Madrid.
- Cueto Rúa, Santiago (2010) *Hijos de víctimas del terrorismo de Estado. Justicia, identidad y memoria en el movimiento de derechos humanos en Argentina, 1995-2008*, *Historia Crítica*, No. 40, Bogotá, Colombia.
- Jelin, Elizabeth (2000) *Memorias en conflicto*, *Revista Puentes*, N° 1. Buenos Aires, Argentina.
- Korinfeld, Daniel (2012) *Experiencias del exilio. Avatares subjetivos de jóvenes militantes argentinos durante la década del setenta*. Buenos Aires, Argentina. Editorial Del Estante.
- Michael Pollak (2006) *Memoria, Olvido, Silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*, Al margen, La Plata.

- Salvi, Valentina (2012) *De vencedores a víctimas. Memorias militares sobre el pasado reciente en la Argentina*. Buenos Aires, Argentina. Biblos.
- Scocco, Marianela (2012) “Sobrevivientes: un análisis sobre las representaciones de la persecución y represión sobre militantes políticos en la última dictadura militar (1976-1983)” *Jornadas de Historia Social Regional*, Villa Constitución, Argentina.
- Scocco, Marianela (2011) “Oleadas de memoria, procesos judiciales y verdad histórica sobre las violaciones a los derechos humanos perpetradas por la última dictadura militar” *III Congreso Argentino – Latinoamericano de Derechos Humanos “Repensar la Universidad en la diversidad latinoamericana”*, Rosario, Argentina.
- Vezetti, Hugo (2000) Un mapa por trazar, *Revista Puentes*, N° 1.

Artículos Revista *Anfibia*

- Arfuch, Leonor “Nuevas voces de la memoria. Las otras infancias clandestinas”, *Revista Anfibia*, 25 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/las-otras-infancias-clandestinas/>.
- Arenes, Carolina y Pikielny Astrid “Que tu viejo rompa el silencio. Hijos de desaparecidos y de represores”, *Revista Anfibia*, 10 de julio de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/que-tu-viejo-rompa-el-silencio/>.
- Bruzzone, Félix y Badaró, Máximo “La herencia de la Dictadura. Hijos de represores: 30 mil quilombos”, *Revista Anfibia*, 26 de enero de 2015. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-de-represores-30-mil-quilombos/>.
- Goldman, Tali “La nena que jugaba en la ESMA” *Revista Anfibia*, 11 de mayo de 2016. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/la-nena-jugaba-la-esma/>.
- Lederer, Erika “Hijos de represores: del dolor a la acción”, *Revista Anfibia*, 24 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/hijos-represores-del-dolor-la-accion/>.
- Mannarino, Juan Manuel “Marché contra mi padre genocida. Mariana, la hija de Etchecolatz”, *Revista Anfibia*, 12 de mayo de 2017. Extraído de: <http://www.revistaanfibia.com/cronica/marche-contra-mi-padre-genocida/>.

Otros artículos periodísticos

- Bruschtein, Luis “Argentina: inaudito de la Suprema Corte de Justicia”, 4 mayo de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <http://donde-estan.com/2017/05/04/argentina-inaudito-de-la-suprema-corte-de-justicia/>.
- Carrasco, Adriana “Estado de sitio, casa tomada”, 21 de julio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/51362-estado-de-sitio-casa-tomada>.
- Goldman, Tali “Historias desobedientes”, diario *Página 12*, 17 de julio de 2017. Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/50654-historias-desobedientes>.

Mannarino, Juan Manuel “Los otros hijos”, Revista Gato Pardo. Extraído de: <https://www.gatopardo.com/revista/no-185-octubre-2017/los-hijos-de-la-dictadura-argentina/>.

Rozanski, Carlos “Por amor a la vida”, Página 12, 8 de noviembre de 2017.

Extraído de: <https://www.pagina12.com.ar/74466-por-amor-a-la-vida>.

Scocco, Mariana “Reflexiones sobre los '70”, 28 de febrero de 2017, diario *Rosario12*. Extraído de:

<https://www.pagina12.com.ar/22756-reflexiones-sobre-los-70>.

“La Corte declaró aplicable el 2x1 para el caso de un condenado por delitos de lesa humanidad”, 3 de mayo de 2017, portal *Télam*. Extraído de:

<http://www.telam.com.ar/notas/201705/187665-la-corte-suprema-por-mayoria-declaro-aplicable-el-computo-del-2x1-para-la-prision-en-un-caso-de-delitos-de-lesa-humanidad.html>.

“La Iglesia inició diálogo de ‘reconciliación’ entre familiares de desaparecidos y militares”, de mayo de 2017, diario *Ambito.com*. Extraído de:

<http://www.ambito.com/881346-la-iglesia-inicio-dialogo-de-reconciliacion-entre-familiares-de-desaparecidos-y-militares>.

“Historias desobedientes. Hijas de represores marcharon con Ni Una Menos”, 5 de junio de 2017, diario *Página 12*. Extraído de:

<https://www.pagina12.com.ar/42193-historias-desobedientes>.

“Historias desobedientes o hijos de genocidas”, 27 de julio de 2017, revista *Crisis*. Extraído de:

<http://revistacrisis.com.ar/notas/historias-desobedientes-o-hijos-de-genocidas>.

“Desobediencia de vida: hijas e hijos de genocidas piden declarar contra sus padres”, *Lavaca*, 7 de noviembre de 2017. Extraído de:

<http://www.lavaca.org/notas/desobediencia-debida-hijos-e-hijas-de-genocidas-piden-declarar-contrasuspadres/>

Otras fuentes

Proyecto de declaración aprobado. Expediente 32.974, 4 de mayo de 2017, Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe.

Documento de HIJOS “No nos reconciamos”, 18 de julio de 2017.

Disponible en: <http://www.agenciapacourondo.com.ar/ddhh/hijos-no-nos-reconciamos>.

Proyecto de Reforma al Libro Segundo – Título I – Capítulo I y al Libro Segundo – Título III – Capítulo IV del Código Procesal Penal De La Nación. Presentado el 7 de noviembre de 2017. Extraído de:

<http://www.lavaca.org/notas/desobediencia-debida-hijos-e-hijas-de-genocidas-piden-declarar-contrasuspadres/>

Entrevista telefónica a Erika Lederer realizada por la autora, 9 de noviembre de 2017.